



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN No 3 1 3 8 /2023 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

SET.

VISTOS:

Presentación del interesado Ing. Nº 39665, de fecha 18 de mayo del 2023. 1.

2 Informe del Inspector de fecha 22 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.

Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 28, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por la Dirección de Obras 3. Municipales de Recoleta

Ordinario Nº 30/290 de fecha 28 de agosto del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento Nº 189, de fecha 27 de 4 mayo del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.

Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a 5. Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

6. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que 7. confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

AV. RECOLETA N° 302 - LASTRA N° 615, LOCAL 512 DIRECCIÓN

WENCHELINHO ESTAMPADOS SpA. NOMBRE

RUT. 77.288.447-8

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR **GIRO**

467-07 ROL S.I.I. UNIDAD VECINAL: 32

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. 2. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via 4. correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que WENCHELINHO ESTAMPADOS SpA., Rut. 77.288.447-8 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de: Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamien os, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho,

ARCHIVESE, AD DA

SECRETARIA

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN CHILE SECRETARIA MUNICIPAL

LGO/DVM/esa 31.08.2023

austra

Municipa, das de Recaleta • Aveni da Recoleta Nº 1774 • Ca I centeri 22945-7000







DIRECCIÓN DEGONZALO LIZANA COFRE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS